

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 21/09/2020

Hora: 13:47

Nº Anotación: **2020/8000714**

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: FRANCISCO PEREZ RAMOS

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha de la sesión: 29/09/2020

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input checked="" type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input checked="" type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El barrio de San Fermín, en el distrito de Usera, es uno de los barrios más vulnerables de la Ciudad de Madrid. La renta media anual de sus hogares es inferior, en un 34,2%, a la de la ciudad de Madrid.

La población mayor de 25 años que ha alcanzado como máximo el nivel obligatorio de enseñanza o no dispone de estudios es de un 59,1% en el caso de los hombres y 60% en el de las mujeres. Esta proporción es claramente más alta que la media de la ciudad (37% para los hombres y 42,1% para las mujeres), lo que indica un bajo nivel formativo.

En el barrio de San Fermín, la población en edad educativa (de 3 a 16 años) supone el 15,9% de la población total del barrio, por encima del porcentaje de la ciudad (11,8%) y del distrito de Usera (13%).

En este contexto, el barrio de San Fermín carece de instituto de educación secundaria y la masificación de los diferentes centros del distrito hacen que los alumnos se tengan que desplazar fuera del mismo para seguir con su educación.

La gravedad de esta situación se ve corroborada por los datos de escolarización que arrojan un déficit de 208 plazas de educación secundaria y de 81 plazas de bachillerato.

Pero no fue hasta el pleno de 2 de marzo de 2016, cuando la Junta Municipal de Usera aprobó la proposición nº 2016/0185322 para instar a la Comunidad de Madrid a construir y poner en funcionamiento el IES de San Fermín. Desde entonces, el Ayuntamiento de Madrid ha realizado múltiples trámites para poner a disposición de la Comunidad de Madrid el solar, culminando con la aprobación por este Pleno, el 20 de marzo de 2019 del Plan Especial de mejora de redes dotacionales, referido al "OESTE DE SAN FERMÍN", en el que consta expresamente el destino del solar para la cesión a la Comunidad para el IES.

En paralelo, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó, mediante el decreto 58/2019, de 18 de junio, la creación del Instituto de Educación Secundaria "Ada Byron", código 28079382, situado en Avenida de los Rosales con avenida de Andalucía, del municipio de Madrid, distrito de Usera.

Sin embargo, en marzo de 2020, en pleno estado de alarma, el Área de Medio Ambiente y Movilidad contrató la redacción de un Anteproyecto de Obras de un aparcamiento disuasorio en las cercanías de la estación de Metro San Fermín-Orcasur, dentro de un ámbito regulado por el Área de Planeamiento Incorporado API.12.02 denominado Oeste de San Fermín, ocupando provisionalmente una parcela de titularidad municipal con calificación Dotacional Servicios Colectivos. Este aparcamiento no está incluido en el programa de aparcamientos disuasorios aprobado en 2016 (PAD) mientras que si se incluye uno en una parcela cercana a la estación de Villaverde Bajo Cruce, situada fuera de la M-40 y que cumple la función disuasoria en la carretera de Andalucía. Tampoco ha sido sometido a un proceso de información pública, a diferencia del resto de

aparcamientos disuasorios incluidos en el PAD.

La posibilidad de que la parcela destinada a Instituto de Educación Secundaria sea utilizada, aun de forma provisional, para la construcción de un aparcamiento disuasorio, ha causado un gran malestar social en este barrio, que lleva demandando un equipamiento educativo que mejore las perspectivas de sus jóvenes, desde hace ya muchos años.

PARTE DISPOSTIVA

1. Que desde el área de gobierno de Medio Ambiente y Movilidad se de cumplimiento al contenido del Programa de Aparcamientos Disuasorios aprobado en 2016 y desista de la construcción de un aparcamiento disuasorio en la parcela destinada a IES del barrio de San Fermín.
2. Que se inste a la Comunidad de Madrid a concluir los trámites para la materialización de la cesión del solar destinado a la construcción del IES de San Fermín.
3. Que se inste a la Comunidad de Madrid a iniciar a la mayor brevedad posible las obras de la construcción del instituto de educación secundaria Ada Byron en San Fermín.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 21 de Septiembre de 2020

Firmado y Recibido por madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concej/a PEREZ RAMOS FRANCISCO con número de identificación 

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).